

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CUNDINAMARCA  
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Pertenencia de Blanca Myriam Ardila Moreno e Ignacio Darío Chacón Meneses c/. Carlos Arturo, Luz Magdalena y Claudio Bogotá Vargas y otros. Exp. 25754-31-03-001-2017-00046-01.

El Tribunal, en uso de las facultades oficiosas que en materia probatoria le confieren los artículos 169 y 170 del código general del proceso, ordena aportar a los autos copia de la escritura pública 4121 de 10 de octubre de 1968 de la notaría 9ª de Bogotá. Para esos efectos, las partes procedan de conformidad a fin de la aportación de dichos documentos, dentro del término de diez (10) días hábiles a la notificación de este proveído.

La Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **306893bf9a2261fd6b9181c4e31e445cc7c92960cd5822eb62deae794ac75c38**

Documento generado en 26/01/2023 02:52:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**